



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE SALUD, CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

**Presidente:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente, a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zarate Quezada, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

**Secretaria:** Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia:

Diputado Rafael De León Perales, presente.

La de la voz Laura Zarate Quezada, presente.

Diputada Ana María Herrera Guevara, justificó su inasistencia.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputada Sara Alicia González Fernández, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputada Belén Rosales Puentes, justificó.

Diputada Erika Crespo Castillo, presente.

**Secretaria:** Hay una asistencia de 5 diputados integrantes de esta Comisión, Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las diecisiete horas, con siete minutos, de este día 1 de abril del año 2016, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zarate Quezada, tenga a bien dar lectura y poner a consideración, el proyecto de orden del día.

**Presidente:** Con gusto Diputado Presidente, el orden del día es el siguiente, **I.** Lista de Asistencia, **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo, **III.** Aprobación de Orden del Día, **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente Asunto: **1.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 10 Bis., 10 tercero, 12 bis., y doce de la ley de salud para el Estado de Tamaulipas, **V.** Asuntos Generales, **VI.** Clausura de la Reunión, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicitó a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano, quienes estén en contra y abstenciones, compañeros diputados ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento por 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, o por unanimidad, compañeros diputadas y diputados, iniciemos con el análisis de la iniciativa de



decreto mediante el cual se adicionan los artículos 10 BIS, 10 TER, 12 BIS, 12 TER, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto consolidar el carácter institucional de la Comisión Estatal, para la protección contra riesgos sanitarios COEPRIS, y homologar su naturaleza jurídica con su par en el Gobierno Federal, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zarate Quezada, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de los participantes.

**Secretaria:** Con gusto presidente, por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz, tiene la voz la Diputada Sara Alicia González Fernández.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** La presente acción legislativa tiene como objeto adicionar diversos artículos a la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de consolidar y fortalecer el carácter institucional de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tamaulipas y homologar su naturaleza jurídica con su par en el Gobierno Federal. En principio cabe hacer mención que el párrafo 3 del artículo 4º, Constitucional, señala que: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Asimismo, la Constitución Política local en su artículo 144, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y que corresponde a la ley, establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como a la distribución de competencias en materia de salubridad. En ese tenor, estimamos pertinente señalar que la Ley General de Salud, es reglamentaria del artículo 4º Constitucional, en la cual se establece en el primer numeral, que su ámbito de aplicación es en toda la República Mexicana, asimismo, las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia compartida de la federación y los Estados en la materia. Ahora bien, el 5 de julio de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto de Creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)” que estableció la organización y funcionamiento de un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, responsable del ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios en los términos de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables. Asimismo, el 30 de junio del 2003, se adicionaron los artículos 17 bis, 17 bis 1, 17 bis 2, y se reforman los artículos 313, fracción I y 340, a la Ley General de Salud, en los que se establece que la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que conforme



a la presente Ley, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los demás ordenamientos aplicables le corresponden a dicha dependencia en las materias a que se refiere el artículo 3o. de esta Ley a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. En el que se precisan sus atribuciones, obligaciones y competencia, su autonomía administrativa, técnica y operativa y su presupuesto que estará constituido por las asignaciones que establezca la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, y los recursos financieros que le sean asignados, así como aquellos que, en lo sucesivo, se destinen a su servicio. Por otro lado, el 7 de diciembre de 2005, el Gobierno del Estado, mediante acuerdo gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 146, creó un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado, con autonomía técnica, administrativa y operativa, tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, como para la ejecución de los programas de protección contra riesgos sanitarios a su cargo, denominado Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tamaulipas. En razón de lo anterior, coincido con el promovente con relación a la propuesta planteada, toda vez que al adicionar cuatro artículos a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se estaría homologando su naturaleza jurídica con la Ley General de Salud, ya que con dichas adiciones se establecerá que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tamaulipas será un órgano desconcentrado, así como sus atribuciones, obligaciones y facultades, el origen de sus recursos y el nombramiento del titular, fortaleciendo de esta forma su carácter institucional. En razón de lo anterior, los invito compañeros a emitir su opinión en sentido positivo, por los argumentos antes expuestos. Muchas gracias.

**Secretaria:** Tiene la palabra el Diputado Rafael de León Perales.

**Presidente:** El de la voz sugiere que debería de ser vigilado por un Órgano de Control y no por la Secretaría, que son unas observaciones que hago pero que estoy a favor de la iniciativa y en cuanto a los donativos, es una pregunta, nacional e internacionales a que se refiere con esos donativos y cómo se contemplarían esos recursos, si saben quién y cuándo se donará. Habría que darle certeza con fideicomisos o fondos y si es así que quede estipulado. En el artículo 270 desde mi punto de vista, no tiene caso que el comisionado estatal sea a propuesta del Secretario de Salud, puesto que el gobernador es quien nombra el mismo Secretario de Salud, o sea para no triangular tanto pues que sea el mismo gobernador quien lo designe, es cuanto.



**Presidente:** Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por mis compañeros.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Compañeros del grupo parlamentario, son dos propuestas verdad, tenemos que ponerlas a consideración.

**Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.** No porque en algunas no eran propuestas.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Es pregunta, una era pregunta y la otra si era propuesta verdad.

**Presidente:** Si una pregunta.

**Licenciada Blanca Hernández Rojas.** Esta es pregunta; esta es propuesta.

**Presidente:** No, no, este, este; el de 12 ter es una propuesta, verdad.

**Licenciada Blanca Hernández.** Que no sea el gobernador el que designe sino, que sea el gobernador el que designe al comisionado estatal. Entonces sí son dos propuestas, es la que presentó la Diputada y la que usted está haciendo para que se adicione.

**Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.** Es que se adicione, esa es la propuesta de él, verdad.

**Licenciada Blanca Hernández.** En el 12 ter, mari, préstamelo.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** Esta es la propuesta.

**Presidente:** Y esta es la pregunta.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Si designa el gobernador.

**Presidente:** Si designa el gobernador pero a consideración del secretario.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** Se trata de una dependencia que depende del gobierno, es un órgano desconcentrado pero depende de la administración pública. Pero eso está en la Ley General.





**Diputada Blanca Hernández.** Solamente es una homologación.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** Es una homologación sí.

**Licenciada Blanca Hernández.** A la Ley Federal.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** Es una homologación de hecho aquí está en el artículo, aquí está mira. Esa no es propuesta.

**Presidente:** Nada más medie el Secretario de Salud la propuesta ante el señor gobernador, igual no le parece.

**Licenciada Blanca Hernández.** Este artículo está homologado al 17 bis de la Ley General donde hace el nombramiento el Presidente de la República a propuesta del Secretario de Salud.

**Presidente:** Pero no pura homologación sino que aquí los artículos se están agregando a la Ley de Salud Estatal.

**Licenciada Gloria Maribel Rojas García.** Si lo que dice la Ley General se traslada a la Ley de Salud Estatal.

**Presidente:** Estoy de acuerdo, pero estoy de que en lugar que por propuesta del Secretario de Salud para que lo designe el gobernador nada más directamente el gobernador que lo designe.

**Licenciada Maribel Rojas.** Porque es una dependencia que depende de la administración pública, por eso lo hace el gobernador.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** Que no sea el secretario el que ponga a consideración, eso es lo que yo estoy entendiendo verdad.

**Licenciada Gloria Maribel Rojas.** Entonces que lo pongan a consideración y que lo voten, para que pongan a consideración la propuesta nada más, esa una propuesta de él, la otra es una pregunta.

**Diputada Sara Alicia González Fernández.** Se está homologando igual que la federal, de la federal lo que dice es que el Presidente de la República, A petición del Secretario de Salud, y en la estatal se va a quedar exactamente igual, que a petición de lo que hace.



**Presidente:** Pero porque triangular, mi pregunta. Después de esta primera pregunta, o sea porque triangular y no directamente el Gobernador, porque triangular tanto para designar al comisionado estatal.

**Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.** O sea es el ejecutivo el que lo hace, se entiende que si lo hace el Secretario es a través del Gobernador, es el que lo hace.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Si es la misma pregunta lo único que ya está establecido, lo único que hace el Secretario de Salud, es dar nombres, por decir dame tres nombres y es la terna.

**Presidente:** Si todo eso, pero bueno yo a lo que voy es que no tiene sentido que lo proponga el Secretario de Salud, si el que lo va al final de cuentas es el gobernador, no pues se puede.

**Secretaria:** Para proponer la terna.

**Presidente:** No lo puede dejar como pregunta para que no quede ahí.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Como pregunta queda ahí.

**Presidente:** O sea para que no sea votada, nada más que quede como observación.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Pues si perfecto.

**Secretaria:** O sea no es propuesta.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Como la pregunta que se hizo también, es una pregunta que no les queda.

**Presidente:** Todas las lagunas.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** O sea en pocas palabras nada más va a entrar la de la Licenciada.

**Presidente:** La de la Licenciada.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Si, así quedamos verdad, queda claro que nada más va a entrar esa.





**Presidente:** Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Sara Alicia González, perdón. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley.

**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido **aprobado** la propuesta referida por **5** votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaria tome nota a proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros diputadas y diputados de esta comisión, y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete** horas con **veinticinco** minutos del día **01 de abril** del presente año.

